



Expte.: 188/2017

**Don FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Salinas**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

**«2.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA MAYORES DE 3 AÑOS QUE CURSEN ESTUDIOS DE FORMACIÓN REGLADA, CURSO 2016-2017.**

Vista la convocatoria de AYUDAS AL ESTUDIO PARA MAYORES DE 3 AÑOS QUE CURSEN ESTUDIOS DE FORMACIÓN REGLADA, CURSO 2016-2017, cuya Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 92, de 17 de mayo de 2017, mediante Bando de la Alcaldía número 2017-0008, de fecha 31 de mayo de 2017 y en la página web de este Ayuntamiento;

Considerando que por Decreto de Alcaldía núm. 2017-0149 de fecha 16 de octubre de 2017 se resolvió dar publicidad del resultado de la tramitación de las ayudas solicitadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web [www.salinas.es](http://www.salinas.es);

Considerando que con fecha 16 de octubre de 2017 se expuso la lista provisional de solicitudes estimadas, desestimadas y las que requerían subsanación, concediéndose un plazo de hasta el día 30 de octubre de 2017 para que los interesados puedan subsanar los defectos observados y presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrán por desistidos de su petición, de acuerdo con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;

Considerando que durante el período de exposición pública indicado se ha presentado certificación del Secretario del Colegio Público "Virgen del Rosario" el día 18/10/2017 con Registro de Entrada 2017-E-RC-3790, sobre las cantidades en concepto de material o fotocopias que las familias de los alumnos de Infantil 3 años, Infantil 4 años e Infantil 5 años abonaron al Colegio durante el curso 2016-2017;

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de la Convocatoria, vista la propuesta del órgano instructor, debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

**PRIMERO.-** Estimar como "gastos justificables" las cantidades indicadas en el certificado del Secretario del Colegio Público "Virgen del Rosario" con registro de entrada 2017-E-RC-3790.

**SEGUNDO.-** Incrementar, de acuerdo con el certificado indicado en el punto primero, el importe justificado por los solicitantes de Infantil 3 años, Infantil 4 años e Infantil 5 años.



**TERCERO.-** Conceder las ayudas que se indican a los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de las Bases de la Convocatoria:

APELLIDOS	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE JUSTIFICADO
ALBUJER ORTIZ	MARCO	2017-E-RC-2840	128,49
BAÑOS ORTIZ	JOAQUIN	2017-E-RC-2653	96,37
BERNABE BERNABEU	AFRICA	2017-E-RC-2206	128,49
BERNABE BERNABEU	LAURA	2017-E-RC-2207	128,49
BERNABE LOPEZ	GABRIELA	2017-E-RC-2244	64,68
BERNABE HERNANDEZ	ALEXIS	2017-E-RC-2437	114,81
BERNABEU ADRIAN	URIEL	2017-E-RC-2277	114,81
BROTONS GIMENO	LOURDES	2017-E-RC-2607	109,25
CHICO MIGUEL	PABLO	2017-E-RC-2262	64,68
CUTILLAS DELICADO	ENZO	2017-E-RC-2409	187,50
ESTEVAN MARTINEZ	SABINA	2017-E-RC-2263	64,68
EXPOSITO RICO	CLAUDIA	2017-E-RC-2520	128,49
FERRIZ PASTOR	SARA	2017-E-RC-2166	64,68
GARCIA DURO	JOSE MARIA	2017-E-RC-2369	250,00
GARCÍA AMORÓS	GUILLERMO	2017-E-RC-2879	250,00
GIL MAESTRE	HUGO	2017-E-RC-2721	128,49
GIL MARIN	GEMA	2017-E-RC-2541	155,95
GIL MARIN	MANUEL	2017-E-RC-2540	227,10
GIL SERRANO	MARINA	2017-E-RC-2182	250,00
GISBERT ORTEGA	FABIO	2017-E-RC-2839	114,81
GONZÁLEZ FELIPE	ALMA	2017-E-RC-2841	114,81
LEAL RIVERA	AINHOA	2017-E-RC-2870	250,00
LEAL RIVERA	ANTONIO	2017-E-RC-2869	250,00
MANZANEDA GANGA	PAULA	2017-E-RC-2877	250,00
MARCO BUITRAGO	JOAQUIN	2017-E-RC-2717	146,12
MARTINEZ FLORES	RAUL	2017-E-RC-2346	250,00
MARTINEZ SANCHEZ	DAVID	2017-E-RC-2829	64,68
MARTINEZ TORRES	ASHLEY	2017-E-RC-2431	114,81
MARTÍNEZ VICENTE	PABLO	2017-E-RC-2823	125,00
MATAIX CASTELLO	JUAN	2017-E-RC-2208	128,49
MATAIX PUCHE	PALOMA	2017-E-RC-2543	226,66
MATAIX SEPULCRE	ARITZ	2017-E-RC-2259	250,00
MONZO DURA	YAEL	2017-E-RC-2768	173,65
NAVARRO ALGARRA	DANIELA	2017-E-RC-2408	128,49
NIETO GRIÑAN	ADONAY	2017-E-RC-2874	64,68
ORTIZ MARTINEZ	IVAN	2017-E-RC-2686	191,40
PAREDES SANCHEZ	JADEL	2017-E-RC-2872	64,68
PEREZ MARTINEZ	JOSE LUIS	2017-E-RC-2567	190,18
PEREZ MUÑOZ	DAVID	2017-E-RC-2603	114,81
PÉREZ PIÑOL	ÁNGEL	2017-E-RC-2384	114,81
PIÑERO VALDES	RAUL	2017-E-RC-2602	250,00



Expte.: 188/2017

APELLIDOS	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE JUSTIFICADO
PONTE JOVER	JOSE MIGUEL	2017-E-RC-2689	141,00
PUCHE PAYA	MARIA	2017-E-RC-2654	64,68
RICO JOVER	M SALUD	2017-E-RC-2810	250,00
RIVERA IGUAL	ANA	2017-E-RC-2868	250,00
RODRIGUEZ ALBERT	NAIARA	2017-E-RC-2220	64,68
SANCHIS LOPEZ	ELENA	2017-E-RC-2125	250,00
SOLLA IGLESIAS	PABLO	2017-E-RC-2878	250,00
TOLSADA PAREJO	VALERIA	2017-E-RC-2394	128,49
TOLSADA JOVER	BELÉN	2017-E-RC-2873	250,00
VICENTE MARTI	RAUL	2017-E-RC-2553	128,49

**CUARTO.-** Desestimar las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:

APELLIDOS	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	MOTIVO
CARBONELL LLOVEL	OLGA	2017-E-RC-2631	FALTA SUBSANACIÓN SOLICITUD
MUÑOZ GARCIA	M AMPARO	2017-E-RC-2748	BASE TERCERA, APARTADO 1, PARRAFO 2º
MUÑOZ GARCIA	M JOSE	2017-E-RC-2749	BASE TERCERA, APARTADO 1, PARRAFO 2º
PEREZ PLA	MIGUEL ANGEL	2017-E-RC-2795	FALTA SUBSANACIÓN SOLICITUD
RUIZ RICHART	M ROSARIO	2017-E-RC-2687	FALTA SUBSANACIÓN SOLICITUD

**QUINTO.-** Ordenar el pago de las cantidades indicadas a los solicitantes relacionados en el punto TERCERO de este apartado resolutivo.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos extendiendo el presente certificado, con la salvedad del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don Isidro Monzó Pérez, en Salinas en la fecha de la firma electrónica plasmada al principio.

EL ALCALDE,  
Isidro Monzó Pérez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
Fco. Eduardo Martínez Delgado